Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 56,57 euros Semestral ..... 32,50 euros Trimestral ..... 19,53 euros Ayuntamientos ..... 40,94 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros :—: De años anteriores: 1,32 euros	1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	**Lunes 3 de noviembre**	**Número 209**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. *793/2003.* Pág. 7.
De Burgos núm. 4. *214/2003.* Pág. 7.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Barcelona núm. 14. *711/2003.* Págs. 7 y 8.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 8.

– AYUNTAMIENTOS.
Cardeñadijo. Págs. 8 y 9.
Villaescusa la Sombría. Pág. 9.
Santa María del Invierno. Pág. 9.
Villafruela. Pág. 9.

– JUNTAS VECINALES.
Villaescusa la Sombría. Pág. 9.
Cardeñajimeno. Pág. 9.

ANUNCIOS URGENTES

– AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Intervención General. Pág. 9.
Fresno de Río Tirón. Págs. 18 y 19.
Mambrillas de Lara. Pág. 19.
Barbadillo del Pez. Pág. 19.
Vadocondes. Pág. 20.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 10 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 15.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 16 y 17.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 17 y 18.

– JUNTAS VECINALES.
Villanueva de los Montes. *Subasta para el aprovechamiento de madera del monte Cornillos.* Pág. 19.

– ANUNCIOS PARTICULARES.
Comunidad de Regantes «Santa Ana» (Fuentecén). Pág. 19.

– MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza». Págs. 19 y 20.

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 9. *227/2002.* Pág. 20.

– MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 3 de octubre de 2003. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200308457/8627.–146,20

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045648122	B YAÑEZ	48571603	ALICANTE	03-07-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
090045613028	P ECHEVARRIA	13983805	S JOAN DESPI	21-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045628895	A SAN JOSE	11904906	ARRIGORRIAGA	24-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045578442	P ANGULO	14694540	BARAKALDO	03-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090402337997	M LUCHA	14700839	BARAKALDO	20-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045579938	M MINGUEZ	14921635	BARAKALDO	25-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402355215	A ABELEDO	78788914	BASAURI	18-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045258484	U GORROÑO	30666908	BERRIZ	17-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045599731	OBRAS BUSTURIA S L	B48302343	BILBAO	20-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045671569	AGRICOLA GANADERA EQUINOR	B48586697	BILBAO	26-06-2003	60,00		RD 13/92	171.
090402353450	B VILLA	13015790	BILBAO	11-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045625274	E BOUZA	14167368	BILBAO	15-06-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045226800	J ALCANTARA	14258529	BILBAO	18-06-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045243470	R RODRIGUEZ	14523530	BILBAO	06-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402309989	J MARTIN PRIETO	14553122	BILBAO	08-04-2003	220,00		RD 13/92	050.
090045226689	T SUAREZ	14597811	BILBAO	26-07-2003	90,00		RD 13/92	094.2
099402320385	M ANDRES	14719411	BILBAO	01-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402355057	J FERNANDEZ	14911506	BILBAO	15-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045599342	M ROBLES	30619790	BILBAO	15-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402315278	J GARCIA	14224233	DURANGO	29-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045258502	M LARREA	78864632	DURANGO	19-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045612760	A LLAMOSAS	20179663	ERANDIO	02-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045386218	I GONZALEZ	45627184	GALDAKAO	21-10-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045541340	J INZA	16069273	ALGORTA GETXO	02-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045541339	J INZA	16069273	ALGORTA GETXO	02-08-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045541327	J INZA	16069273	ALGORTA GETXO	02-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045541315	J INZA	16069273	ALGORTA GETXO	02-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045578727	E GUZMAN	14869048	NEGURI GETXO	14-07-2003	60,00		RD 13/92	109.1
090045584181	J GARCIA	16033939	LEIOA	02-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045227128	A GONZALEZ	20181637	PORTUGALETE	13-07-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045579288	L GARCIA	78878525	PORTUGALETE	13-07-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
099402309596	M ROSALES	71339861	SANTURTZI	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045671193	M ORAA	16041162	SOPELANA	16-08-2003	60,00		RD 13/92	153.
099045243312	L SAEZ	72390653	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045652836	V NIETO MARQUEZ	70712503	ARANDA DE DUERO	09-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045249719	A DUAL	71106608	ARANDA DE DUERO	13-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045635220	E JUAREZ	X3014869Y	BRIVIESCA	19-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045635243	E JUAREZ	X3014869Y	BRIVIESCA	19-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045635255	E JUAREZ	X3014869Y	BRIVIESCA	19-08-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045562781	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	11-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045650608	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	18-07-2003	60,00		RD 13/92	014.2
090045665971	M A LOPEZ EXPRESS SL	B09280694	BURGOS	30-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045661497	CONTRUCCIONES Y REFORMAS M	B09355389	BURGOS	18-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045610910	I DIOUF	X0536794C	BURGOS	27-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045611445	I DIOUF	X0536794C	BURGOS	27-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045610908	M CISSE	X1156629M	BURGOS	27-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045667311	J BARRONDAS	X2215716B	BURGOS	21-07-2003	60,00		RD 13/92	009.1
090045649321	M TOAPANTA	X3596111S	BURGOS	25-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045632692	W LOTFI	X3598869J	BURGOS	25-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045640871	W LOTFI	X3598869J	BURGOS	25-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045188196	H MANSOURI	X3981743Y	BURGOS	28-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045188202	H MANSOURI	X3981743Y	BURGOS	28-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402339970	J GARCIA	13023146	BURGOS	21-07-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045229381	C PUEYO	13098193	BURGOS	17-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045445867	M MONTAÑA	13114639	BURGOS	01-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045647683	L ARNAIZ	13126369	BURGOS	20-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045648791	L ARNAIZ	13126369	BURGOS	20-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045667189	D MANERO	13156838	BURGOS	10-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045250126	J PARDO	13159254	BURGOS	22-07-2003	90,00		RD 13/92	090.1
099402315225	L RUBIO	13160993	BURGOS	10-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045646861	J JIMENEZ	30690976	BURGOS	24-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045645030	M CANTERO	42981381	BURGOS	12-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045648810	F CONDE	71268421	BURGOS	20-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045640860	V GONZALEZ	71281278	BURGOS	13-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045640482	D NUÑO	13154362	CARDEÑAJIMENO	08-08-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045610751	A SANZ	12967081	CASTRILLO DE VEGA	25-05-2003	90,00		RD 13/92	143.1
090402350904	M BURGOS	13049331	CASTROJERIZ	15-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402353280	R GOMEZ	13086989	ESPINOSA DE MONTEROS	07-07-2003	520,00	1	RD 13/92	050.
090045541273	C CUENCA	74999534	MEDINA DE POMAR	20-07-2003	450,00	1	RD 13/92	029.1
090045257698	GRUPO GESTION DOS MIL HOST	B09301037	MIRANDA DE EBRO	23-07-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
090045257558	I GUINEA	13283453	MIRANDA DE EBRO	25-07-2003	60,00		RD 13/92	106.2
090045581787	J ASENJO	13301260	MIRANDA DE EBRO	12-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045581799	J ASENJO	13301260	MIRANDA DE EBRO	12-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045259191	J MUÑOZ	72737204	MIRANDA DE EBRO	23-08-2003	60,00		RD 13/92	019.1
090045635188	M RUIZ	71337365	LA PARTE DE BUREBA	26-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045256906	J ORTEGA	71345761	PANCORVO	30-07-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045257947	J ORTEGA	71345761	PANCORVO	30-07-2003	90,00		RD 13/92	118.1
090045214870	J RIO	13113890	LODOSO	04-08-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045654742	S ROSSICH	14240540	TORRESANDINO	25-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045688843	A ALONSO	13056561	TOBES Y RAHEDO	13-08-2003	150,00		RD 13/92	054.1
090045224991	J PALACIOS	14858451	MONTEJO DE CEBAS	17-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045425571	M KARKHOU	X1978607D	VILLARCAYO	17-07-2003	150,00		RD 2822/98	011.19
090045252470	G BLANCO	33833500	A CORUÑA	20-07-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090045257741	A GOMEZ	37785037	LABACOLLA SANTIAGO	28-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402350187	J CASTILLA	75948859	EL PUERTO STA MARIA	06-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045646575	J GOMEZ	06952837	CACERES	08-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045646551	J GOMEZ	06952837	CACERES	08-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
099402312285	J DIAZ	75868731	CASTELLON PLANA	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045668250	M AGUILAR	24219459	ALHENDIN	14-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045258940	I RASOOL	X3464344S	ALBERITE	03-08-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045598921	M EL ANZOUKI	X3079601Q	CASALARREINA	12-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402338527	M DOMINGUEZ	06182803	HARO	20-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
099402323040	A BRAVO	72782766	HARO	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402337936	R GRIJALBA	16556678	LOGROÑO	16-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045666768	J MARTINEZ	02505404	ALCALA DE HENARES	13-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045549132	L MARTINEZ	09009947	ALCALA DE HENARES	13-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402339386	Y MIJANGOS	02529022	ALCOBENDAS	11-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045660948	QUINTANAR XXI SL	B82875741	LEGANES	23-07-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045639388	P FRAILE	53424694	LEGANES	20-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
099045472106	BRENES ACTIVIDADES DIVERSA	B81829863	MADRID	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045248259	SERVICIOS DE INGENIERIA GE	B81854648	MADRID	23-07-2003	150,00		RD 2822/98	032.3
090402316120	C SEARLE	00138282	MADRID	09-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045656283	F RINCON	02640514	MADRID	14-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045497960	M JOAQUIN	02660433	MADRID	03-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402350424	M ECHEVARRIA	05271823	MADRID	10-07-2003	140,00		RD 13/92	052.
090045220456	V ROMERO	14765688	MADRID	28-06-2003	300,00		RD 772/97	002.3
090045226872	D ORTEGA	50104277	MADRID	18-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045249288	J RIOS	51373308	MADRID	04-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045249616	L YAMBERLA	X2630065S	TORREJON DE ARDOZ	21-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045666288	C ARAEZ	27445781	ABARAN	11-07-2003	150,00		RD 13/92	094.2
090045562112	M KAHOUL	X3134350W	BARQUEROS	25-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045248910	L ERROTABERREA	15745021	ARIZCUN BAZTAN	18-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402333451	J ITURBIDE	72676334	LESACA	02-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
099402336060	M BERNECHEA	15844008	PAMPLONA	12-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045656090	A ROLDAN	72691563	PAMPLONA	09-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045622455	MONTAJES EZCABA S L	B31543697	VILLAVA	07-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045689537	E RAMOS	11037313	LENA	17-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045667475	E RAMOS	11037313	LENA	17-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045249689	SERVICIOS TECNICOS MINERO	B33070483	OVIEDO	30-07-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045665806	TRANSPORTES SAILSEGUI SL	B34187716	PALENCIA	09-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045660870	TRANSPORTES SAILSEGUI SL	B34187716	PALENCIA	09-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045645960	J ESTEBAN	13062521	SAN AGUSTIN SAN JO	23-07-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045589841	P AGUADO	72126211	CORVERA TORANZO	21-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045588060	J LANZA	13640990	SANTANDER	05-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402348107	F GABALDON	13710656	SANTANDER	14-07-2003	200,00		RD 13/92	052.
090045624610	L CANALES	13770045	SANTANDER	15-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402348181	J MARTINEZ	13780782	SANTANDER	15-07-2003	140,00		RD 13/92	050.
099045658111	J SANCHEZ	30640520	POLIENTES VALDERRE	18-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045247292	J DIAZ DE GREÑU	72709188	CUELLAR	19-07-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
099045226752	D DAVILA	16253877	ARECHAVALETA	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
099402320415	I RIVAS	15388124	EIBAR	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045683882	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	02-08-2003	150,00		RD 13/92	013.1
099402309547	M GARCIA	13114301	SAN SEBASTIAN	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
099402324251	J ARTOLA	15025843	SAN SEBASTIAN	20-08-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045640494	J RODRIGUEZ	34091132	SAN SEBASTIAN	06-08-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090402353425	B CAMPION	44139643	SAN SEBASTIAN	11-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045658267	J MARFA	37619938	REUS	30-06-2003	60,00		RD 13/92	002.1
090402352860	S GOMEZ COALLA	43619631	LA VICTORIA	07-07-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045258174	N PEREZ	47407483	PATERNA	09-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045628974	Q HOANG	X0257489G	VALENCIA	31-07-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090045658413	NOVENTA Y OCHO TRANSPORTES	B47418314	VALLADOLID	21-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402339969	A ALVAREZ	12154683	VALLADOLID	21-07-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045259221	A CORREIA	X0665131V	ALEGRIA DULANTZI	09-08-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045619390	TRANSPORTES CARLOS SARATXA	B01153618	AMURRIO	11-08-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045660092	TRANSPORTES GONZALEZ DE IÑ	B01232131	VITORIA GASTEIZ	04-07-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045621700	F FERNANDEZ	06928187	VITORIA GASTEIZ	12-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045618348	A ZUBIAGA	13297399	VITORIA GASTEIZ	24-05-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045457870	J PEREZ DE ARENAZA	18597101	VITORIA GASTEIZ	31-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045619122	A LOPEZ	18598767	VITORIA GASTEIZ	27-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045617952	G CARCELLER	73152847	CASPE	19-07-2003	150,00		RD 2822/98	019.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 3 de octubre de 2003. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200308462/8628.–224,01

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045577577	M M HAMDI	X3243799V	ADSUBIA	28-04-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045226720	M M HAMDI	X3243799V	ADSUBIA	20-04-2003	150,00		RD 2822/98	032.3
090045466160	E SALME	X3997129M	EL EJIDO	08-03-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090402337213	E SUAREZ	71392061	CORNELLA DE LLOB	20-06-2003	PAGADO		RD 13/92	048.
099045460487	A SORIA	38103059	L AMETLLA DEL VALLES	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045477443	A RIVAS	14545677	AMOREBIETA-ETXANO	23-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402340844	I CENARRUZABEITIA	30654755	AMOREBIETA-ETXANO	19-06-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
090402342350	S CASTRO	14542931	BARAKALDO	04-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045583966	J COTRINO	22725636	BARAKALDO	13-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045597310	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	19-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402323019	A SORIANO	22735445	BARAKALDO	23-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045568898	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	21-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045568886	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	21-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045568904	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	21-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045568862	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	21-03-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
090045568874	J RIAÑO	22748902	BARAKALDO	21-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090402304530	M DIAZ	72015320	BARAKALDO	22-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402338011	J BARBERO	72396564	BARAKALDO	27-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045574679	A DRAGOMIR	X2284155W	BILBAO	15-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045545977	P ARANA	14219515	BILBAO	07-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402309576	J PIZARRO	14263507	BILBAO	06-04-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090402337031	A LARRAÑAGA	14265085	BILBAO	18-06-2003	150,00		RD 13/92	050.
090045580217	L CAMPO	14397012	BILBAO	20-02-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045621116	A BRIOA	14561887	BILBAO	06-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045469951	M ORBE	14562033	BILBAO	31-01-2003	60,00		RD 13/92	069.
099045427034	J OLIVARES	14583068	BILBAO	31-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402311297	J GOMEZ	14606176	BILBAO	31-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402334480	J SANCHEZ PANDO	14929275	BILBAO	09-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402340911	B GARCIA	20222996	BILBAO	22-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045541996	B ZURDO	24404335	BILBAO	31-05-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090402341046	I BILBAO GOYOAGA	30572505	BILBAO	22-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402314997	I MORENO	30606796	BILBAO	27-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402338230	O IGLESIA	30615614	BILBAO	30-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402336762	I MURILLAS	30659476	BILBAO	17-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402333219	J CISNEROS	30690937	BILBAO	30-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045557487	J PEREZ	34605410	BILBAO	09-06-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045577838	M CERECEDA	71338297	BILBAO	01-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402309023	A SANTIAGO	72314609	BILBAO	06-04-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045296692	E BASABE	78895670	BILBAO	21-06-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045612772	A MASCUÑANO	78911496	BILBAO	04-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045660304	I CARRETO	72249552	DURANGO	26-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402308602	I MARINO	14605536	ERANDIO	01-04-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045383357	S LORENTE	30672829	ASTRABUDUA ERANDIO	06-04-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045577784	M LOPEZ	13066839	GALDAKAO	28-04-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
090402295413	J MAS	01592685	GETXO	27-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402338448	A ALVARO	16038167	GETXO	07-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402340947	L VECINO	16068536	GETXO	22-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045584156	L VECINO	16068536	GETXO	22-06-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090402328200	A ORTIZ	19007527	GETXO	18-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045472330	F ECHANIZ	15365121	ALGORTA GETXO	11-04-2003	70,00		RD 13/92	100.1
090045625778	J URBANO	14391903	LAS ARENAS	01-07-2003	60,00		RD 13/92	018.1
090402350230	J CANO	16038272	LAS ARENAS	08-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402337638	S LOPEZ SANTACRUZ	01373522	LAS ARENAS GETXO	24-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045225661	T MANGAS	15954120	LEIOA	29-04-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090402341423	I EROSTEGUI	30644693	LEIOA	25-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402340716	J GARCIA	72386267	LEIOA	18-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045332258	P ARAMBURU	16069734	LEKEITIO	21-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045606619	J ARGALUZA	30598497	LOIU	22-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045584259	L BONILLA	X4204802B	MUNGIA	10-07-2003	90,00		RD 13/92	154.
090402341216	M NEBREDA	11932835	SANTURTZI	23-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045651686	L FERNANDEZ	45674459	SANTURTZI	30-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402340972	J GERMAN	11921264	SESTAO	22-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402318942	M FERNANDEZ	14678516	SESTAO	15-04-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402330401	F FUENTES	22709239	SESTAO	18-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402332124	J ALVAREZ	30623639	URDUÑA-ORDUÑA	21-06-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090402326185	A GIL	14955585	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	13-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045579781	G VILLANUEVA	72312999	ZALDIBAR	28-06-2003	90,00		RD 13/92	167.
099045546140	A GONZALEZ	28194046	ADRADA DE HAZA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045576263	R VICENTE	45570087	ARANDA DE DUERO	10-04-2003	60,00		RD 13/92	170.
090402339271	A BARRANCO	45570398	ARANDA DE DUERO	11-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045256992	R MARTINEZ	13171311	BRIVIESCA	04-05-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045443901	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	25-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045384234	TALLERES FAUNDEZ Y GONZALE	B09036229	BURGOS	25-04-2003	300,00		RD 2822/98	042.1
090045606735	M DIOP	X1039968T	BURGOS	30-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045637549	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	08-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045647816	M BOUZANA	X3192855H	BURGOS	21-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045566117	J TORO	X3399660F	BURGOS	08-06-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045634056	S QUISHPE	X3582768N	BURGOS	15-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402309965	M GOMEZ	10173730	BURGOS	11-04-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045453566	M MENA	10567672	BURGOS	06-06-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045594204	V MARTINEZ	13032641	BURGOS	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045569430	C GARCIA	13034277	BURGOS	26-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402338849	S MANSO	13036669	BURGOS	23-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045634998	S SAN MIGUEL	13047603	BURGOS	12-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045624403	A ESCOLAR	13068591	BURGOS	08-06-2003	60,00		RD 13/92	036.
090045574655	F GARCIA	13076597	BURGOS	14-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045447219	R CARCEDO	13080361	BURGOS	16-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
099402340360	J GONZALEZ	13093798	BURGOS	17-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045496012	M ALONSO	13097034	BURGOS	03-07-2003	60,00		RD 13/92	151.2
090045463456	C DIEZ	13105290	BURGOS	29-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045647592	J FERNANDEZ	13108532	BURGOS	16-06-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045607089	F FERNANDEZ	13114570	BURGOS	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045650920	J PISA	13120762	BURGOS	16-07-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045382699	A FERNANDEZ	13122778	BURGOS	22-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045495536	J GONZALEZ	13123641	BURGOS	22-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402335265	P ANTON	13128692	BURGOS	04-06-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045682543	O BARBERO	13128781	BURGOS	17-07-2003	60,00		RD 13/92	018.1
090045648237	M SEGURA	13131915	BURGOS	18-06-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045315662	J PAJARES	13132739	BURGOS	18-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045622248	L MESA	13160101	BURGOS	15-07-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045648225	L PEREZ	13163648	BURGOS	04-07-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045243353	M RODRIGUEZ	13168872	BURGOS	17-04-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045627880	C PALMA	13288932	BURGOS	30-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045634962	J RAMIREZ	22726414	BURGOS	09-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045634950	J RAMIREZ	22726414	BURGOS	09-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045645832	J FERNANDEZ	71262470	BURGOS	16-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045645789	J FERNANDEZ	71262470	BURGOS	16-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045450565	M HERNANDEZ	71264481	BURGOS	07-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045596894	R GARCIA	71273686	BURGOS	14-07-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090045633040	O BLANCO	71274874	BURGOS	21-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045648651	F DOMINGO	71276317	BURGOS	13-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045648638	F DOMINGO	71276317	BURGOS	13-06-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045648640	F DOMINGO	71276317	BURGOS	13-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045566853	I VITORES	78895296	BURGOS	15-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045579574	J OTEO	13020342	MEDINA DE POMAR	29-06-2003	150,00		RD 13/92	102.1
090402326010	C SANCHEZ	13170569	MEDINA DE POMAR	12-05-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402347863	M SAENZ DE LA TORRE	17990129	MEDINA DE POMAR	11-07-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
099045465886	J PEREZ	71291152	MELGAR FERNAMENTAL	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045598416	M BEN	X3045912E	MIRANDA DE EBRO	04-05-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045580242	J CAICOYA	09736998	MIRANDA DE EBRO	02-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402324395	J CASQUERO	13288497	MIRANDA DE EBRO	07-05-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045257510	M SALAZAR	13289373	MIRANDA DE EBRO	28-04-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
090045555466	J SANTOS	13300169	MIRANDA DE EBRO	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045625821	A PASTOR	50069694	MIRANDA DE EBRO	10-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402350321	F DIEZ	12221941	ROYUELA RIO FRANCO	10-07-2003	140,00		RD 13/92	052.
090045577747	J ALONSO	71339292	BURCEÑA	27-06-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090402347814	M NOGALES	29034218	PEDROSA DE TOBALIN	11-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045635000	J GARCIA	13096454	VILLAGONZALO PEDERNA	12-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045401001	A ZEROUAL	X3490643W	VILLAQUIRAN INFANTES	14-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045634937	P TORRES	30482163	VILLAQUIRAN INFANTES	09-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045631596	M MARTINEZ	13107070	VILLANUEVA DE CARR	24-04-2003	150,00		RD 13/92	052.2
090045624555	A PARIS	32832271	ABEGONDO	29-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402341745	A PARIS	32832271	ABEGONDO	29-06-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045207415	J GOMEZ	32795084	SANTA COMBA	28-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402332021	A MARTINEZ	08689183	ALGECIRAS	21-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402342439	A GOMEZ	26169427	LINARES	05-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045660596	M ZERROK	X3925097D	SOSES	05-07-2003	150,00		RD 13/92	084.1
090402340893	O GARCIA	10190457	ASTORGA	22-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045583474	D IVANOV	X3985067H	LEON	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
099045461900	J VEGA	10080228	PONFERRADA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090045638062	E DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS	B26194811	HARO	27-05-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045256920	D PAUL	X2962076K	LARDERO	15-04-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090402328480	A BERZAL	16242419	LOGROÑO	20-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402338930	A MONTAÑA	16519913	LOGROÑO	29-06-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
090402339143	J ANTELO	16541216	LOGROÑO	01-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402313713	A MARTINEZ	72472528	ALCOBENDAS	12-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402317330	M DOMINGUEZ	05407284	ALGETE	19-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045629449	L BARCENAS	21178124	COBEÑA	29-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402295917	S GIL	07233320	COLMENAR VIEJO	03-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045569702	F GONZALEZ	52088224	FUENLABRADA	18-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045654365	CALVO RODRIGO S L	B79100814	GETAFE	01-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402337559	F GIL	05257654	GETAFE	18-06-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045625110	J SANCHEZ	76112848	GETAFE	05-07-2003	150,00		RD 13/92	003.1
090402337110	J MARISTANY	32624626	LAS ROZAS DE MADRID	19-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045390386	G MARMOLEJO	X1401596E	MADRID	05-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045628860	M KUZDZAL	X2451080Q	MADRID	01-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402347644	M TYMOFIYCHUK	X3148868F	MADRID	23-06-2003	140,00		RD 13/92	050.
090402317007	A ZAIDAN	X4263492M	MADRID	19-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045557037	I HERNANDEZ	00262996	MADRID	05-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402317457	E ZAMORANO	00826278	MADRID	27-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402338953	C SAINZ	00836570	MADRID	29-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402316209	A DIEZ	02621289	MADRID	09-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045469940	S CUNO	05208572	MADRID	31-01-2003	60,00		RD 13/92	069.
090045671028	F YAGO	07225171	MADRID	10-06-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402317081	H DEL BARRIO	13681858	MADRID	15-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402316957	M BAUTISTA	50183108	MADRID	16-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402338515	M ORTEGA	50845827	MADRID	19-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402310207	E GONZALEZ	51058326	MADRID	23-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402337572	T ARANDA	51880483	MADRID	18-06-2003	140,00		RD 13/92	050.
090402338862	R PEROMINGO	51933295	MADRID	29-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402335940	J URQUIZU	15142467	DE ALCOBENDAS	10-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402310992	J MARTINO	00257286	MAJADAHONDA	28-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045254235	B DERRAM	X1425454Y	PARLA	07-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045550493	M COMAN	X3178411H	SAN FERNANDO HENARES	22-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402338321	R SOTO	51341725	SAN SEBASTIAN REYES	02-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045586293	S PATRU	X3588781E	CASABERMEJA	11-03-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090045245325	A FRONTANA	46031429	NUEVA ANDALUCIA	01-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045607120	J FLOR	31220786	MELILLA	26-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402296983	J ALMELA	29063855	ALGUAZAS	10-03-2003	150,00		RD 13/92	050.
090402329058	A PINTADO	22481240	MURCIA	25-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402308481	M RIVERO	72664738	ESTELLA	24-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402317378	F PARTIDO	29142458	PAMPLONA	19-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045464436	A REBOLE	18193648	SANGUESA	11-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045256931	J MARTINEZ	09369909	FONCIELLO SIERO	15-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402342051	M GIL	16778331	BARRUELO DE SANTUL	30-06-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045243389	A HATIM	X1702568Q	SALDAÑA	19-07-2003	90,00		RD 13/92	106.2
090402336531	F ROSSICH	14892731	SA CABANETA MARRAT	15-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045574618	E PEREZ	36061414	VIGO	06-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045595981	C FERNANDEZ	20218821	LA CAVADA	19-06-2003	150,00		RD 13/92	084.1
090045651200	M LODARES	01382853	SANTANDER	19-06-2003	60,00		RD 13/92	031.
090045589269	J CARBALLO	07044753	SANTANDER	10-07-2003	60,00		RD 13/92	018.1
090045384271	E BOTIN	13685324	SANTANDER	19-03-2003	90,00		RD 13/92	154.
090402340765	L CABANZON	51699400	SANTANDER	19-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045567195	O CONDE	07957012	LA VELLES	06-05-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045608460	MAQUINARIA Y METALURGICA S	B40148215	SEPULVEDA	30-04-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045619857	E ARRUABARRENA	44138594	ALEGIA	27-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045619869	E ARRUABARRENA	44138594	ALEGIA	27-06-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045630026	I ARTOLA	44165609	ALEGIA	27-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045651870	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	10-06-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090402353048	P MURGUIONDO	15972138	LASARTE ORIA	08-07-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045606772	J ZUÑEDA	34097310	LEZO	14-04-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
090402338310	P TUDURI	34108947	PASAJES DE SAN JUA	30-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045652228	R MURUA	15149498	RENTERIA	03-07-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090402327580	F HERNANDEZ	07911876	SAN SEBASTIAN	13-05-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090402325685	A GOYA	15222946	TOLOSA	08-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402338618	M MUGICA	15914353	USURBIL	28-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045609499	AGROMANRIQUE SL	B43347780	AMPOSTA	06-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045653713	F RIZO	03857720	NUMANCIA DE LA SAGRA	16-06-2003	90,00		RD 13/92	154.
090402341605	A FERNANDEZ	12148089	VALLADOLID	28-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402332148	M RUIZ	12184216	VALLADOLID	21-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045569684	A HERNANDEZ	44906888	VALLADOLID	30-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045580850	D AIRAS	15272078	DURANA	27-05-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090402352676	A HERRERA	14582198	LLODIO	07-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045558431	H JOUDAANE	X2711041P	VITORIA GASTEIZ	17-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045654444	M BORJA	12157602	VITORIA GASTEIZ	07-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402310463	E MENDIA	14553190	VITORIA GASTEIZ	24-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402341435	J LARREA	15891562	VITORIA GASTEIZ	25-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045473190	J ZALACAIN	15942022	VITORIA GASTEIZ	03-02-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090402339611	J ATIENZA	16217353	VITORIA GASTEIZ	15-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045558443	V GONZALEZ	16218327	VITORIA GASTEIZ	17-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402330670	E CASTILLA	16218773	VITORIA GASTEIZ	29-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402303082	I LERCH	16256023	VITORIA GASTEIZ	29-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402338643	O ESTEBANEZ	16268020	VITORIA GASTEIZ	28-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402341230	U PASCUAL	16289149	VITORIA GASTEIZ	23-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045600010	J PEREZ DE ARENAZA	18597101	VITORIA GASTEIZ	13-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402347700	J HERNANDEZ	30605803	VITORIA GASTEIZ	23-06-2003	220,00		RD 13/92	050.
090045555417	A LINARES	30837559	VITORIA GASTEIZ	16-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045622418	F CONDE	33264399	VITORIA GASTEIZ	05-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045662623	A GUTIERREZ	34777954	VITORIA GASTEIZ	12-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402314298	A VITORES	44673836	VITORIA GASTEIZ	20-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402341642	O LOPEZ	44680646	VITORIA GASTEIZ	28-06-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045619808	I LABRADOR	44681241	VITORIA GASTEIZ	21-06-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045620446	M GONZALEZ DE ARRILUCEA	72713241	VITORIA GASTEIZ	07-06-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
090045495720	J TEJADA	72741591	VITORIA GASTEIZ	06-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045495731	J TEJADA	72741591	VITORIA GASTEIZ	06-07-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045621566	P SALGADO	16255660	ASTEGUIETA	23-06-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090402323640	J NUÑEZ	17844216	ZARAGOZA	30-04-2003	140,00		RD 13/92	048.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 793/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0203047/2003.

Representado: Don José Berrio Berrio.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 793/2003, se ha acordado citar a don José Berrio Berrio, en providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado, para que el próximo día 18 de noviembre, a las 9,20 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la L.E. Criminal) y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don José Berrio Berrio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 17 de octubre de 2003. – La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200308864/8805.–26,22

Juzgado de Instrucción número cuatro

52600.

Juicio de faltas 214/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0400911/2003.

Representado: Don José González Alvarez.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 214/2003, se ha acordado citar a don José González Alvarez.

Cédula de citación

Organo y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don José González Alvarez, en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por falta de realización de actividades sin seguro obligatorio (636).

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, Avenida de la Isla, número 10, Sala de Vistas número uno, el día 24 de noviembre, a las 11,05 horas.

Prevenciones legales. –

1. – De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. – Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y muy especialmente con el certificado del seguro obligatorio del vehículo matrícula M-2408-DT y documento acreditativo de su vigencia.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

En Burgos, a 13 de octubre de 2003. – El Agente Judicial.

Y para que conste y sirva de citación a don José González Alvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 13 de octubre de 2003. – La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200308856/8806.–57,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 14 DE BARCELONA

Procedimiento: Despido 711/2003.

Parte actora: Don Antonio Girón Muñoz.

Parte demandada: Maju 2000, S.L., Llars Pla del Vent, S.L., Cas-le 96, S.L., Betulo 94, S.L., Winqueb, S.L. Empresa Constructora, Pme 95, S.L. Empresa Constructora, Madi Barc 2000 Empresa Constructora, S.L., Catbu 98 Empresa Constructora, S.L., Construcciones Log-Rij 96, S.L., Con-Ins 1998 Empresa Constructora, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 14-10-2003, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social, a instancia de don Antonio Girón Muñoz, contra Maju 2000, S.L., Llars Pla del Vent, S.L., Cas-le 96, S.L., Betulo 94, S.L., Winqueb, S.L. Empresa Constructora, Pme 95, S.L. Empresa Constructora, Madi Barc 2000 Empresa Constructora, S.L., Catbu 98 Empresa Constructora, S.L., Construcciones Log-Rij 96, S.L., Con-Ins 1998 Empresa Constructora, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación de despido, seguido con el número 711/2003, se cita a la mencionada empresa Catbu 98 Empresa Constructora, S.L., de ingnorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 5-11-2003, a las 13,00 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y en que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenido por confesa.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en los estrados, salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Barcelona, a 14 de octubre de 2003. – La Secretario Judicial, Luisa Molina Villalba.

200308984/8949.–34,20

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de Vitoria.

Expediente: AT/26.514.

Objeto: Proyecto de línea aérea y centro de transformación en el término municipal de La Puebla de Arganzón.

Características:

«Línea aérea de 13,2 KV., con origen en apoyo n.º 1.065, existente, de la subestación transformadora de reparto Nanclares-La Pueba y final en el centro de transformación proyectado, de 10 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación de intemperie «Santiuste», de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para suministro eléctrico a Cooperativa San Formerio en La Puebla de Arganzón (Burgos)».

Presupuesto: 6.663,09 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 1 de septiembre de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200308454/8747.–28,50

Información pública para la autorización administrativa previa de la red de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Cardeñadijo (Burgos).

A los efectos prevenidos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y la documentación presentada por Gas Natural Castilla y León, S.A., para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Cardeñadijo (Burgos).

Peticionario: Gas Natural Castilla y León, S.A., con domicilio en calle Venerables, números 6 y 8, 09003 Burgos.

Objeto: Distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Cardeñadijo.

Características:

a) Ambito de la autorización: Término municipal de Cardeñadijo.

b) Tipo de tubería: Tubería de polietileno enterrada, entre los diámetros de 250/200 mm. y 63/90 mm., norma SDR11 o SDR17,6 y normas UNE 53.333 y 53.188.

c) Presiones de distribución: Media presión B, con una presión mínima garantizada de un bar relativo.

Presupuesto: Quinientos veintiséis mil setenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (526.074,74).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en concurrencia con la instalación anunciada, así como las alegaciones que estimen pertinentes en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de octubre de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200308599/8749.–34,20

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos), de fecha 17 de octubre de 2003, se han adoptado, relacionado con la Unidad de Actuación número 6 de Cardeñadijo, para la construcción de 31 viviendas, los siguientes acuerdos:

- Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña.

- Aprobación inicial del Proyecto de Actuación de dicho Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña.

- Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización, redactado por el mismo técnico y por el Estudio de Ingeniería Industrial y Agraria, S.L. (Tecnal).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de un mes, a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de todo tipo.

Cardeñadijo, a 20 de octubre de 2003. –El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200308833/8833.–18,03

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos), de fecha 17 de octubre de 2003, se han adoptado, relacionado con el Plan Parcial U.R-1 de Cardeñadijo, los siguientes acuerdos:

- Aprobación inicial del Proyecto de Actuación de dicho Plan Parcial, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña.

- Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del mismo Plan Parcial, redactado por el mismo técnico y por el Estudio de Ingeniería Industrial y Agraria, S.L. (Tecnal).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de un mes, a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de todo tipo.

Cardeñadijo, a 20 de octubre de 2003. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200308832/8834.–18,03

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter provisional las modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

El presente acuerdo provisional se expondrá al público, por un plazo de treinta días en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, resultando definitivo si durante el mismo no se produce ninguna reclamación.

Villaescusa la Sombría, a 13 de octubre de 2003. – El Alcalde-Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200308688/8682.–18,03

Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría

Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría (Burgos), por la que se hace pública la aprobación del Escudo Heráldico.

La Junta Vecinal mediante acuerdo de 29 de septiembre de 2003, ha resuelto aprobar el expediente de adopción del Escudo Heráldico tramitado por la Junta Vecinal de Villaescusa la Sombría, conforme al diseño acordado y quedando organizado de la siguiente forma:

Escudo municipal: Mantelado, primero: en oro, árbol de sinople terrazo, frutado de plata y oveja churra pasante a su color, segundo: en gules castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azur de tres donjones, el central de homenaje. Al jefe espada de oro y dos espigas de lo mismo, tercero: en gules sol de plata naciente. Al timbre corona real cerrada.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el art. del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Villaescusa la Sombría, a 13 de octubre de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Agustín Hortigüela Camarero.

200308680/8677.–18,03

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2003, con el quórum de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se adoptó el acuerdo provisional de aprobación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Reguladora de la Tasa Fiscal por pesaje en la Báscula Municipal.

- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En consecuencia y tal como dispone el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, referido acuerdo, la propias Ordenanzas Fiscales y el expediente inherente a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Santa María del Invierno, a 13 de octubre de 2003. – El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

200308683/8679.–18,03

Ayuntamiento de Villafruela

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para general conocimiento, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 3 de octubre de 2003, adoptó acuerdo provisional de ordenación e imposición del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, quedado el expediente durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a disposición de los interesados, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafruela, a 8 de octubre de 2003. – El Alcalde-Presidente, Jesús Maté García.

200308685/8680.–18,03

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

La Junta Vecinal de Cardeñajimeno, en sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2003, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificación, con carácter provisional, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de ocupación de nichos en el Cementerio Municipal de Cardeñajimeno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Cardeñajimeno, a 17 de octubre de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Manuel Conde Lázaro.

200308768/8758.–18,03

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2003, aprobó provisionalmente el Reglamento de Medidas de Fomento a las Inversiones Productivas en el término municipal de Burgos.

Lo que se expone al público por plazo reglamentario de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones, sugerencias de los interesados y examen del expediente incoado, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Burgos, a 24 de octubre de 2003. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200308990/8939.–36,06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 21 de octubre de 2003. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200308896/8855.–90,63

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO		IMPORTE
09100747336	04	09 2002 005047710	BLANCO ANTON, ANA MARIA	CL. LOGROÑO, 38	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02	03/02	300,52
09100903142	02	09 2003 012129594	BODEGAS VALPINCIA, S.L.	CT. DEL PANTANO, S/N.	09471	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	05/03	05/03	435,98
09101877485	04	09 2002 005047306	BLANCO MARTIN, JOSE ANTONIO	CL. SAN LAZARO, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02	04/02	300,52
09102298023	02	09 2003 012158896	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL MAR	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 11	09007	BURGOS	06/03	06/03	864,01
09102515766	03	09 2003 011489293	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	03/03	03/03	337,14
REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS									
310031509264	03	09 2003 011731995	QUESADA HERNANDEZ, ANTONIA	CL. CIUDAD DEL VIERZON, 34	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03	03/03	251,54
310031509264	03	09 2003 011900131	QUESADA HERNANDEZ, ANTONIA	CL. CIUDAD DEL VIERZON, 34	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03	04/03	251,54
310031509264	03	09 2003 012078771	QUESADA HERNANDEZ, ANTONIA	CL. CIUDAD DEL VIERZON, 34	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03	05/03	251,54
421001360511	03	09 2003 011765543	HERNANDEZ GONZALEZ, DIANA	CL. REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	03/03	03/03	251,54
421001360511	03	09 2003 011934483	HERNANDEZ GONZALEZ, DIANA	CL. REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	04/03	04/03	251,54
421001360511	03	09 2003 012079478	HERNANDEZ GONZALEZ, DIANA	CL. REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	05/03	05/03	251,54

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bas-

tante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, 3 de octubre de 2003. – La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Reyes Galerón Villaverde.

200308897/8856.–123,12

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO		IMPORTE
09004884001	03	09 2003 010587496	AERMATIC, S.A.L.	PO. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 2	09004	BURGOS	01/03	01/03	563,95

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090031679696	03	09 2003 010528589	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	11/02	11/02	246,65
090031679696	03	09 2003 010786954	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	12/02	12/02	246,65
090035602338	02	09 2003 010792311	GARCIA ALONSO, MIGUEL ANGEL	MN. LLANILLO	09127	LLANILLO	12/02	12/02	277,48
091000461989	03	09 2003 010801910	VALDENEBRO GONZALEZ, RODOLFO	CL. COMUNEROS CASTILLA, 19	09006	BURGOS	12/02	12/02	230,96
091001677220	02	09 2003 010845659	GORRIONERO RAMIREZ, FRANCISCO	CL. VITORIA, 45	09006	BURGOS	12/02	12/02	277,48
091004591563	02	09 2003 010807263	OLANO ARNAIZ, FRANCISCO	AV. DEL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	12/02	12/02	277,48

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, 20 de octubre de 2003. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200308924/8870.–647,52

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO		IMPORTE
09004643925	03	09 2002 010071300	ALEACIONES Y CONST. METALURG.	PG. VILLAYUDA, CL. PARAMO	09007	BURGOS	10/01	10/01	886,80
09004643925	03	09 2002 010131722	ALEACIONES Y CONST. METALURG..	PG. VILLAYUDA, CL. PARAMO	09007	BURGOS	11/01	11/01	2.675,82
09004760931	03	09 2003 010586587	UNION LINGÜISTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/03	01/03	1.143,13
09005064560	03	09 2003 010589116	ARCE LOPEZ, MATIAS	CL. SAN FRANCISCO, 155	09005	BURGOS	01/03	01/03	305,86
09005490653	03	09 2003 010591136	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELLAR	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	01/03	01/03	5.807,17
09100322152	03	09 2003 010599220	ALTO DUERO, S.A.	MN. GUMIEL DE MERCADO	09440	GUMIEL DE MERCADO	01/03	01/03	2.578,76
09100757541	03	09 2003 010603159	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	01/03	01/03	928,60
09101226575	02	09 2003 011490509	CONTESLA, S.L.	AV. JUAN CARLOS I, 1	09550	VILLARCAYO	01/03	02/03	3.770,35
09101421989	01	09 2003 000001261	PC. HOUSE LA CASA DE LA INFORMA.	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 6	09007	BURGOS	02/99	11/99	1.163,25
09101421989	04	09 2003 005004138	PC. HOUSE LA CASA DE LA INFORMA.	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 6	09007	BURGOS	02/99	11/99	360,62
09101440985	02	09 2003 011432612	EXTRASPAL FORESTAL, S.L.	CL. LA ESTACION, S/N.	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	03/03	03/03	252,11
09101512727	03	09 2003 010613768	EUROPEAN PRADEX SERVICES	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 5	09006	BURGOS	01/03	01/03	663,42
09101639231	03	09 2003 010616495	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	01/03	01/03	2.395,19
09101760984	04	09 2002 005055891	JP. FABRICADOS, S.L.	LG. GRUPO SAN ROQUE, 6	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	05/02	08/02	360,62
09102128170	03	09 2003 010628421	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS (BO. VILLATORO)	09006	BURGOS	01/03	01/03	515,58
09102151917	03	09 2003 010630441	MANTENIMIENTO Y MECANIZA. MIR.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 200	09007	BURGOS	01/03	01/03	2.662,96
09102151917	03	09 2003 010754319	MANTENIMIENTO Y MECANIZA. MIR.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 200	09007	BURGOS	01/02	12/02	364,73
09102236789	03	09 2003 010632259	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	01/03	01/03	1.354,69
09102346321	03	09 2003 010636808	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	01/03	01/03	946,91
09102356021	02	09 2003 010465137	SAN JOSE RODRIGUEZ, JOSE	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 13	09007	BURGOS	07/02	09/02	140,06
09102384313	03	09 2003 010466551	CRUZ GARCIA, FERNANDO	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 41	09200	MIRANDA DE EBRO	12/02	12/02	122,87
09102384313	03	09 2003 010638929	CRUZ GARCIA, FERNANDO	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 41	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03	01/03	125,36
09102400477	02	09 2003 010776648	VILLAMBROSA MORENO, AITOR	CL. EL CID, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02	09/02	413,52
09102492528	01	09 2003 000003786	GANADERIA LOMANA, S.L.	LG. HEREDAD AL SITIO SAN ROMAN	09555	MOZARES	10/02	11/02	313,93

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010016974874	02	09 2003 010883247	SANTOS MORENO, PABLO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 14	09006	BURGOS	01/03	01/03	282,99
031041290201	03	09 2003 010920431	MAGHDER BOUCHAIB	CL. MENCIA DE VELASCO, 24	09240	BRIVIESCA	01/03	01/03	251,54
080303751987	02	09 2003 010955995	QUINTERO COCINERO, CONCEPCION	CL. RINCONADA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	01/03	01/03	282,99
090014104411	03	09 2003 010905071	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090014164429	02	09 2003 010905172	SADORNIL MANJON, ISMAEL	CL. MIGUEL DE CERVANTES, 15	09002	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090021192784	02	09 2003 010905475	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090024259806	02	09 2003 010906586	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	0103	01/03	282,99
090025494938	03	09 2003 010907293	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 254	09290	QUINTANAPALLA	01/03	01/03	251,54
090025934064	02	09 2003 010907600	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. LA PAZ, 6	09004	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090026101994	02	09 2003 010907802	SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO	CL. SEVILLA, 8	09007	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090026721077	03	09 2003 010908105	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	01/03	01/03	251,54
090026871227	02	09 2003 010948420	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	CL. LA ESTACION, 40	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	01/03	01/03	264,99
090027030770	02	09 2003 010908307	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GORETI	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	01/03	01/03	264,99
090027561240	03	09 2003 010903960	CHAPAR ANSO, JUAN JOSE	CL. SOTO, 10	09195	VILLACIENZO	01/03	01/03	251,54
090027694111	03	09 2003 010904364	CITORES HIERRO, JESUS ANGEL	CL. PABLO CASALS, 34	09007	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090027744530	02	09 2003 010790590	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	12/02	12/02	277,48
090027784340	03	09 2003 010904566	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE D.	MN. CARDEÑADIJO	09194	CARDEÑADIJO	01/03	01/03	251,54
090027791111	02	09 2003 010927000	PEREZ GOMEZ, ENRIQUE	AV. RODRIGUEZ VALCARCEL	09260	PRADOLUENGO	01/03	01/03	282,99
090028613082	03	09 2003 010911135	ALCALDE GARCIA, JOSE ANTONIO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09001	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090028637839	03	09 2003 010911236	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	01/03	01/03	251,54

CCC/NAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO		IMPORTE
090029584294	03	09 2003 010908610	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090029827909	02	09 2003 010908913	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090029851854	02	09 2003 010909014	PARDO CASTRILLO, JOSE MARIA	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17	09001	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090030529440	03	09 2003 010912549	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. LA CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	01/03	01/03	235,55
090030828827	02	09 2003 010912953	GOICOECHEA GAYAN, JOSE TO.	CL. MERIDA, 9	09007	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090031082441	03	09 2003 010922350	VALGAÑON RIOJA, AGUSTIN	CL. GENERAL MOLA, 3	09250	BELORADO	01/03	01/03	251,54
090032360518	02	09 2003 010794230	MARTIN GUEVARA, JOSE IGNACIO	CL. EL PARAMO, S/N.	09007	BURGOS	12/02	12/02	272,98
090032360518	02	09 2003 010912246	MARTIN GUEVARA, JOSE IGNACIO	CL. EL PARAMO, S/N.	09007	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090032711233	02	09 2003 010922653	MANERO SAEZ, CARLOS	CL. LAS CERCAS, 8	09250	BELORADO	01/03	01/03	282,99
090033426003	02	09 2002 010186282	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	09/01	09/01	45,33
090033426003	02	09 2002 011104449	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	03/02	03/02	46,25
090033453988	02	09 2003 010925683	LORENZO DELGADO, JOSE MARIA	CL. SANTIAGO, 45	09280	PANCORBO	01/03	01/03	282,99
090033727309	02	09 2002 010850835	TOTORICA TOME, RAUL	CL. FEDERICO MARTINEZ VAREA, 3	09005	BURGOS	02/02	02/02	46,25
090033727309	02	09 2002 011355134	TOTORICA TOME, RAUL	CL. FEDERICO MARTINEZ VAREA, 3	09005	BURGOS	04/02	04/02	46,25
090033727309	02	09 2003 010913761	TOTORICA TOME, RAUL	CL. FEDERICO MARTINEZ VAREA, 3	09005	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090033844719	02	09 2002 011786176	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	CL. SANTA MARIA ENCIMERA	09240	BRIVIESCA	06/02	06/02	46,25
090034277983	02	09 2003 010791301	LAZARO SANCHO, TOMAS	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	12/02	12/02	277,48
090034277983	02	09 2003 010914569	LAZARO SANCHO, TOMAS	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090034395292	03	09 2003 010914367	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090034433587	03	09 2003 010944881	RINCON SIMON, AURELIO	CL. LA PLAZA, 12	09310	TORRESANDINO	01/03	01/03	251,54
090034634762	02	09 2003 010914165	SANTAMARIA BLANCO, FEDERICO	AV. CANTABRIA, 52	09006	BURGOS	01/03	01/03	73,37
090034771572	02	09 2003 010915377	MARTIN CALVO, JUAN CARLOS	CL. PROGRESO, 24	09002	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090034931927	03	09 2003 010944174	ALONSO ALADRO, EDUARDO ANGEL	CL. AFORIN, 1	09300	ROA	01/03	01/03	251,54
090035596880	02	09 2001 011272808	HERRERO MATE, LUIS ANGEL	CL. GENERAL ARANDA, 23	09440	GUMIEL DE MERCADO	04/01	04/01	45,33
090035879190	03	09 2003 010917296	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	CL. ANTONIO MACHADO, 6	09004	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090036159581	03	09 2003 010916791	ESTEBAN FRIAS, M. MILAGROS	AV. CANTABRIA, 61	09006	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090036268002	02	09 2003 010916589	MONTOYA CARRETERO, ISAAC	CL. ESCOBILLAS, 46	09193	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090036481806	03	09 2003 010910529	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090036555160	03	09 2003 010910630	CURIEL FERNANDEZ, CESAR	AV. LA PAZ, 11	09004	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090036903855	02	09 2003 010909317	ESGUEVA ABAD, JUAN CARLOS	CT. SALAS, KM. 5,6 (ATD.)	09400	ARANDA DE DUERO	01/03	01/03	282,99
090037299131	02	09 2003 010910024	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LA LEALTAD, 4	09001	BURGOS	01/03	01/03	264,99
090037341668	03	09 2003 010889311	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090037598417	02	09 2003 010888402	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090037604275	02	09 2001 011865417	LOPEZ BERNAL, CESAR MARIA	CL. REAL, 6	09140	QUINTANILLA	07/01	07/01	44,50
090037857485	02	09 2003 010888503	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090037997430	02	09 2003 010888705	MENA REGUEIRA, LUIS	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090038188703	03	09 2003 010952965	MARTIN PADILLA, LUIS	PP. VIRGEN DE LAS VIÑAS	09400	ARANDA DE DUERO	01/03	01/03	251,54
090038627425	03	09 2003 010892644	AUSIN ALONSO, SALVADOR	UR. MOLINOS-CL. STO. DOM., 2	09193	CASTRILLO DEL VAL	01/03	01/03	251,54
090038648037	02	09 2002 010187191	DIOP SALIOU	AV. CONSTITUCION ESP., 15	09007	BURGOS	09/01	09/01	45,33
090038723718	02	09 2003 010932757	RODRIGUEZ LEAL, ANGEL RAM.	PZ. MAYOR, 17	09550	VILLARCAYO	01/03	01/03	282,99
090039121519	02	09 2003 010785944	KANE MOR	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	12/02	12/02	277,48
090039121519	02	09 2003 010891331	KANE MOR	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090039178608	02	09 2003 010891533	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MTNEZ. ZATORRE	09002	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090039480722	02	09 2003 010892139	KANE MOUSTAPHA	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 2	09001	BURGOS	01/03	01/03	264,99
090039586412	03	09 2003 010896078	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	01/03	01/03	251,54
090039590351	03	09 2003 010896179	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090039876503	02	09 2003 010896280	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090040050190	02	09 2002 011786580	RIBEIRO ORFAO, GILBERTO	CL. LOS PINOS, 3	09240	BRIVIESCA	05/02	06/02	92,50
090040429605	03	09 2003 010896987	ANGULO PALACIOS, VICENTE	PG. IND. NAVES TAGLOSA, 168	09007	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090040597333	02	09 2003 010897189	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	NUEZ DE ABAJO (LA)	01/03	01/03	282,99
090041031005	02	09 2001 011389915	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	05/01	05/01	45,33
090041031005	02	09 2001 011645145	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	06/01	06/01	45,33
090041031005	02	09 2002 011784661	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	06/02	06/02	46,25
090041031005	02	09 2003 010893654	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090041031611	02	09 2003 010893755	SANTAMARINA PASCUAL, JOSE	PZ. ANTONIO JOSE, 2	09006	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090041073138	02	09 2003 010918108	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS	09006	BURGOS	01/03	01/03	282,99
090041113453	03	09 2003 010893553	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090041161044	03	09 2003 010894058	ANGULO PALACIOS, JUAN JOSE	LG. NAVES TAGLOSA, N. 168	09007	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090041364845	02	09 2003 010931848	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	01/03	01/03	282,99
090041452953	03	09 2003 010893351	OSMA CASADO, ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	01/03	01/03	251,54
090041476595	03	09 2003 010893452	MORAL GONZALEZ, JAVIER	CL. CONDESA MENCIA, 12	09006	BURGOS	01/03	01/03	251,54

CCC/NAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO		IMPORTE
090041516611	03	09 2003 010893048	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	01/03	01/03	251,54
091000075205	02	09 2003 010894462	KANE FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	01/03	01/03	264,99
091000104810	03	09 2003 010894260	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	01/03	01/03	251,54
091000426526	02	09 2003 010895371	NIETO JIMENEZ, JESUS ANGEL	CL. LA RIBERA, 18-P	09007	BURGOS	01/03	01/03	282,99
091000511604	02	09 2003 010931444	PEREZ ZORRILLA, MARIA NURIA	AV. JUAN CARLOS I	09550	VILLARCAYO	01/03	01/03	282,99
091000675894	03	09 2003 010895169	ALBA SANTAMARIA, ROBERTO	PL. DOCTOR LOPEZ SAIZ	09001	BURGOS	01/03	01/03	251,54
091001134828	03	09 2003 010890321	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA, 11	09001	BURGOS	01/03	01/03	251,54
091001392886	02	09 2002 010851239	VILLEGAS MURO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	02/02	02/02	46,25
091001392886	02	09 2002 011105257	VILLEGAS MURO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	03/02	03/02	46,25
091001512825	03	09 2003 010954480	AÑORBE BLASCO, PEDRO JAVIER	CL. SAN GREGORIO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	01/03	01/03	251,54
091001677220	02	09 2003 010950238	GORRIONERO RAMIREZ, FRANCISCO	CL. VITORIA, 45	09006	BURGOS	01/03	01/03	282,99
091001805340	02	09 2003 010950137	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	01/03	01/03	282,99
091002203242	02	09 2003 010898405	VELASCO SANCHA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	01/03	01/03	282,99
091002210013	03	09 2003 010917906	RECACHA REDONDO, DAVID	PZ. SAN BRUNO, 11	09007	BURGOS	01/03	01/03	251,54
091002213346	03	09 2003 010898506	MATA IZARRA, LUIS	AV. DEL CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS	01/03	01/03	251,54
091002288926	02	09 2003 010949632	ROJO CAMARERO, ROBERTO	CL. SORIA, 41	09400	ARANDA DE DUERO	01/03	01/03	282,99
091002587909	03	09 2003 010899213	VILLARIAS ORTIZ, ROSA ANA	CL. CALZADAS (INMOBIL.), 33	09004	BURGOS	01/03	01/03	251,54
091003134240	03	09 2003 010949733	JIMENEZ BARRUL, MARIA RAM.	AV. CASTILLA, BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO	01/03	01/03	235,55
091003551946	03	09 2003 010955086	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	CL. SORIA, 32	09400	ARANDA DE DUERO	01/03	01/03	251,54
091003620755	02	09 2003 010901233	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	01/03	01/03	282,99
091003833145	02	09 2003 010901435	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	01/03	01/03	282,99
091004386348	02	09 2003 010949127	GELLA JARNE, JAVIER	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/03	01/03	282,99
091004591563	02	09 2003 010900021	OLANO ARNAIZ, FRANCISCO	AV. EL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	01/03	01/03	282,99
091005420107	02	09 2002 010851441	BARRIO RAMOS, NOELIA	CT. MADRID-IRUN, KM. 24	09007	BURGOS	01/02	02/02	69,36
091006947855	02	09 2003 010902445	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PP. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	01/03	01/03	282,99
091007675254	02	09 2003 010950642	LOPEZ BAÑOS, PATRICIA	CL. MORATIN, 41	09400	ARANDA DE DUERO	01/03	01/03	282,99
091007903206	02	09 2003 010930030	LORENZO LOPEZ, RODRIGO	CL. SANTIAGO, 45	09280	PANCORBO	01/03	01/03	282,99
091008826221	02	09 2003 010903354	SANCHICO FLORES, MARIA LILIANA	CL. MADRID, 36	09002	BURGOS	01/03	01/03	264,99
091009211894	02	09 2003 010903455	ELIZONDO PEÑA, ALEJANDRO	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	01/03	01/03	282,99
200035392335	03	09 2003 010921037	RUIZ GARCIA, EDUARDO	CL. VITORIA, 170	09007	BURGOS	01/03	01/03	251,54
200040234756	03	09 2003 010921340	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	01/03	01/03	251,54
200051517977	02	09 2001 011645650	PANADERO DE DIOS, CONSUELO	CL. PEDRO ALFARO, 11	09007	BURGOS	06/01	06/01	45,33
241000319877	02	09 2003 010881833	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	CL. FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	01/03	01/03	282,99
250036620991	02	09 2003 010881631	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/03	01/03	282,99
280144412075	02	09 2003 010921845	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE LUIS	PZ. SANCHO GARCIA, 2	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	01/03	01/03	282,99
280148581762	03	09 2003 010956100	SANCHEZ VERA, CARLOS	CL. ISILLA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/03	01/03	251,54
280214909049	03	09 2003 010882237	SECO GUZMAN, ANTONIO	CL. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/03	01/03	251,54
280263342765	02	09 2003 010887085	YAÑEZ CASTELO, ANTONIO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS	01/03	01/03	282,99
280366527628	02	09 2002 011105560	RINCON ALVARO, JESUS	CL. CALERA, 1	09002	BURGOS	03/02	03/02	46,25
280366527628	02	09 2002 011356346	RINCON ALVARO, JESUS	CL. CALERA, 1	09002	BURGOS	04/02	04/02	46,25
310034188585	02	09 2003 010943467	HUERTA GONZALEZ, MARIA TERESA	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	01/03	01/03	282,99
330079418027	02	09 2003 010937306	MENA CRESPO, MARIA LUISA	AV. REYES CATOLICOS, 16	09005	BURGOS	01/03	01/03	282,99
400016243186	02	09 2002 010855077	CORRAL MARTINEZ, GONZALO	PZ. EL GRECO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/02	02/02	46,25
400016243186	02	09 2002 011108691	CORRAL MARTINEZ, GONZALO	PZ. EL GRECO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/02	03/02	46,25
400016243186	03	09 2003 010942154	CORRAL MARTINEZ, GONZALO	PZ. EL GRECO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/03	01/03	251,54
420011348381	03	09 2003 010920532	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	01/03	01/03	251,54
450029328478	02	09 2003 010887994	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	01/03	01/03	282,99
480045592180	03	09 2003 010885772	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	01/03	01/03	235,55
480061223934	02	09 2003 010937811	EDROSA GUERRA, JOSE MARIA	CL. PLAZA MAYOR, 1	09555	TORME	01/03	01/03	282,99
480063552439	02	09 2003 010886580	NUÑEZ BERBES, JOSE ANTONIO	CT. MADRID-IRUN, KM. 25	09199	RUBENA	01/03	01/03	282,99
480079152665	02	09 2002 010853562	MODRONO SEDANO, MIGUEL ANGEL	MN. PRADOLUENGO	09260	PRADOLUENGO	02/02	02/02	46,25
480079152665	03	09 2003 010938417	MODRONO SEDANO, MIGUEL ANGEL	MN. PRADOLUENGO	09260	PRADOLUENGO	01/03	01/03	251,54
480084066121	02	09 2003 010936902	ARGÜESO HORNA, JOSE EVARISTO	CR. NACIONAL BURGOS-SAN. KM. 86	09572	VALLE DE VAL.	01/03	01/03	282,99
480089430322	02	09 2003 010887186	DE LA HERA PEÑACOBA, MARCELO	AV. ALAR	09120	VILLADIEGO	01/03	01/03	282,99
500034288103	03	09 2003 010888095	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	01/03	01/03	251,54
500066855649	03	09 2003 010888196	MEDEL MEDEL, LUCIA	CL. CALZADAS (INMOBIL.), 33	09004	BURGOS	01/03	01/03	251,54
			REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR						
09000472218	03	09 2003 010868392	PORTILLO GARCIA, ASTERIO	CL. VICTORIA BALFE, 40	09006	BURGOS	03/02	12/02	996,83
09102133224	02	09 2003 010860918	MARTINEZ SANCHEZ, ADALBERTO	CL. BARRIO GIMENO, 12	09001	BURGOS	01/02	12/02	1.922,45
09102272862	02	09 2003 010863443	SAMPER JIMENEZ, CONCEPCION	CL. SANTA CASILDA, 1	09004	BURGOS	02/02	05/02	640,82
09102277613	03	09 2003 010869103	SAEZ SOTO, JUANA	CL. VITORIA, 105	09006	BURGOS	04/02	04/02	113,92

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO		IMPORTE
09102297417	02	09 2003 010864150	LASARTE MARTIN, JUAN MANUEL	CL. LA PUEBLA, 17	09004	BURGOS	09/02	10/02	240,30
09102304386	02	09 2003 010865059	GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE	CL. EL ARCO, B.º VILLATORO, 1	09007	BURGOS	04/02	04/02	133,50
09102308329	02	09 2003 010865362	LARA GARCIA, JESUS	PJ. DEL MERCADO, 2	09007	BURGOS	03/02	12/02	1.495,25
09102323887	02	09 2003 010868796	GONZALO PEREZ, JOSE ANTONIO	CL. MONEDA, 4	09003	BURGOS	07/02	07/02	160,20
09102350866	02	09 2003 010866473	ESPINOLA ANTON, MARIA CARMEN	AV. CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	05/02	06/02	240,31
09102351674	02	09 2003 010866574	BERROZPE ROJAS, EUSEBIO	CL. S. PEDRO CARDEÑA, 1	09002	BURGOS	12/02	12/02	160,20
09102376936	02	09 2003 010854551	GARCIA GUTIERREZ, MIGUEL	CL. SAN AGUSTIN, 17	09001	BURGOS	12/02	12/02	160,20
09102390070	02	09 2003 010854652	REVILLA VERDEJA, JOSE IGNACIO	CL. SANTA CLARA, 45	09002	BURGOS	08/02	08/02	122,82
09102395629	02	09 2003 010867786	VARELA AMOEDO, JUAN CARLOS	CL. LOUDUN, 49	09006	BURGOS	10/02	12/02	347,11
09102410177	02	09 2003 010854349	LAZARO ARAMBURU, JUAN IGNACIO	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	09/02	12/02	555,38
091007441444	02	09 2003 010877183	SARMIENTO COELLO, RUTH CON.	CL. FERNAN GONZALEZ, 4	09003	BURGOS	02/02	02/02	160,20
091007598058	02	09 2003 010877284	CABEZAS MORALES, MARIA FA.	AV. CID CAMPEADOR, 19	09003	BURGOS	12/02	12/02	160,20
091008880579	02	09 2003 010877789	CAICEDO RODRIGUEZ, MARLLI.	CL. PEDRO ALFARO, 10	09007	BURGOS	10/02	12/02	480,61
280377045559	03	09 2003 010875668	VAZQUEZ VAZQUEZ, LUCIA	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001	BURGOS	02/02	03/02	284,81

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95) , por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200308925/8871.–102,60

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
03 01 2003 011371704	01101879580	PULICEMENTO, S.L.	TR. DE CARLOS III, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03	03/03	1.377,73
02 01 2003 011978760	01102376910	URBIOLA MARTINEZ, ANTONIO	CL. FRANCISCO CANTERA, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03	05/03	864,01
04 01 2003 011984521	01102376910	URBIOLA MARTINEZ, ANTONIO	CL. FRANCISCO CANTERA, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02	10/02	450,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

03 01 2003 011673818	010013651717	BASCONES SANCHEZ, ALVARO	CL. ARENAL, 86	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03	03/03	251,54
03 01 2003 011831543	010013651717	BASCONES SANCHEZ, ALVARO	CL. ARENAL, 86	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03	04/03	251,54
03 01 2003 011991187	010013651717	BASCONES SANCHEZ, ALVARO	CL. ARENAL, 86	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03	05/03	251,54
03 01 2003 011744849	281098474315	DOS SANTOS PEREIRA, RUIZ	CL. SAN BRUNO, 5	09007	BURGOS	03/03	03/03	251,54

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200308926/8872.–85,50

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 08 2003 048870130	081117281735	NAVEED MUHAMMAD SAQU	CL. SAN BRUNO, 3	09007	BURGOS	3/03	3/03	251,54

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200308927/8873.–68,40

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
03 28 2003 050402327	280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS, 13	09006	BURGOS	3/03	3/03	251,54
03 28 2003 054679118	280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS, 13	09006	BURGOS	4/03	4/03	251,54
03 28 2003 058859616	280354330886	CAPILLA TENA, VICENTE	CL. CARRAMOLINOS, 13	09006	BURGOS	5/03	5/03	251,54

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Adelina García Soler.

200308928/8874.–68,40

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 28 2002 015138707	281098413485	DELGADO MUNGUIA, RAUL	CL. SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	9/01	9/01	45,33

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

02 28 2003 033909596	281127256639	LOPEZ MARURI, ROXANA	CL. MOLINO SALINAS, 1	09007	BURGOS	7/02	9/02	443,23

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mariano González Ferreras.

200308929/8875.–54,72

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 48 2003 015995822	480107008439	FONTECHA HIERRO, GONZALO	GENERAL FRANCO, 20	09500	MEDINA DE POMAR	3/03	3/03	251,54
02 48 2003 016607932	480107008439	FONTECHA HIERRO, GONZALO	GENERAL FRANCO, 20	09500	MEDINA DE POMAR	4/03	4/03	251,54
02 48 2003 017265714	480107008439	FONTECHA HIERRO, GONZALO	GENERAL FRANCO, 20	09500	MEDINA DE POMAR	5/03	5/03	251,54
03 48 2003 015900640	481001688591	GABARRI ESCUDERO, JESUS	CL. COLON, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	3/03	3/03	251,54

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Mariano González Ferreras.

200308930/8876.–57,00

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
03 48 2003 012565456	48106369047	MONT. IND. CUB. FACHADAS FERROMAN	CL. ANTONIO DE CABEZON, 6	09004	BURGOS	1/03	1/03	1.513,62

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

1. – Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
2. – Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3. – Aprobación de la Ordenanza reguladora del ICIO.

4. – Aprobación de las Ordenanzas reguladoras del Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras.

5. – Aprobación de la Ordenanza reguladora del Cementerio.

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Fresno de Río Tirón, a 24 de octubre de 2003. – El Alcalde, Máximo Rioja Sáez.

200308492/8937.–36,06

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 188 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-1986 y del art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de octubre de 2003.

Los interesados podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas citadas, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presente acuerdo se elevará a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

En Mambrillas de Lara, a 27 de octubre de 2003. – El Alcalde, Lorenzo Santamaría Heras.

200308995/8938.–36,06

Junta Vecinal de Villanueva de los Montes

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas, así como de carácter técnico remitido por la Jefatura del Medio Natural con objeto de la convocatoria de la subasta para el aprovechamiento de madera del monte Cornillos, se expone al público por espacio de ocho días.

Simultáneamente se convoca el proceso de la subasta, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

I. – Objeto: El objeto de la subasta será la venta de 2.606 pinos, con un volumen de 1.747 estéreos.

II. – Precio de tasación: 10.482 euros.

III. – Condiciones: Las establecidas en el pliego de condiciones.

IV. – Garantías: 2% la provisional y el 6% del precio de adjudicación en la definitiva.

V. – Plazo de presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Oña, durante los trece días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9,00 a 13,30 horas. Los sábados y festivos la oficina estará cerrada. En el caso de que el último día sea festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

VI. – Apertura de plicas: En el salón de la Junta Vecinal de Villanueva de los Montes, a las 12,30 horas del día hábil siguiente al que se termine el plazo de presentación de proposiciones, si es sábado el siguiente hábil.

VII. – Modelo de proposición:

D./D.ª ....., mayor de edad, con D.N.I. número ....., en nombre propio o en representación de ....., con domicilio en ....., calle ....., n.º ....., provincia de ....., en relación con la subasta convocada por la Junta Vecinal de Villanueva de los Montes, para el aprovechamiento de 1.707 estéreos de madera del monte Cornillos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., solicita tomar parte en la misma y oferta la cantidad de ..... (letra y número), declarando conocer el pliego de condiciones que acepta en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Villanueva de los Montes, a 9 de octubre de 2003. – La Alcaldesa Pedánea, Celsa Martínez Portela.

200308691/8931.–68,40

Comunidad de Regantes «Santa Ana»

(Fuentecén)

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el domingo día 16 de noviembre de 2003, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y a las 11,15 horas, en segunda y última, en el Salón nuevo del Ayuntamiento de Fuentecén.

El orden del día será el siguiente:

– Votación a la integración en la modernización del riego del Alto Riaza.

En Fuentecén, a 24 de octubre de 2003. – El Presidente, Javier Sualdea Rodríguez.

200308975/8932.–36,06

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

– Aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa por Suministro de Agua a Domicilio, así como la correspondiente Ordenanza reguladora y sus tarifas.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas nose presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

En Barbadillo del Pez, a 11 de octubre de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200309075/9041.–36,06

Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza»

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada en el día de la fecha el presupuesto general para 2003, es objeto de información pública, durante el espacio de quince días, tal como establece el art. 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales po-

drán ser presentadas las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría de la Mancomunidad.

Santa María del Campo, a 17 de octubre de 2003. – El Presidente, Angel Pascual Ladrón.

200308996/8998.–36,06

Ayuntamiento de Vadocondes

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	81.291,26
2.	Impuesto indirectos	15.519,23
3.	Tasas y otros ingresos	28.005,65
4.	Transferencias corrientes	58.421,65
5.	Ingresos patrimoniales	14.505,28
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	68.069,91
	Total ingresos:	265.812,98

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Retribuciones del personal	50.363,32
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.454,39
3.	Gastos financieros	6.681,41
4.	Transferencias corrientes	14.037,87
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	110.062,26
9.	Pasivos financieros	16.213,73
	Total gastos:	265.812,98

Asimismo y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios:1. Grupo B. Escala habilitación nacional. Subescala Secretaría. Intervención. Agrupación con dos municipios más.

Laboral. 1. Operario de Servicios Múltiples. 2 Peón.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 20 de octubre de 2003. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200308976/8936.–41,04

BURGOS

Juzgado de Instrucción número nueve

52600.

Juicio de faltas: 227/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0901161/2002.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 227/2002, se ha acordado citar a don José Manuel Sáez Rocandio, nacido en Burgos, el día 6 de julio de 1982, hijo de Diego y María Concepción, con D.N.I. n.º 71.275.317 y don Borja Recio Manciñeiras, nacido en Burgos, el día 17 de febrero de 1979, hijo de Antonio José y de Raquel, con D.N.I. n.º 13.163.360.

Cédula de citación

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 25 de noviembre de 2003 a las 9,50 hora, asista en la Sala de Vistas sita en la planta primera a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por daños, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se hace constar que los gastos reclamados, en su caso, por los testigos que comparezcan a juicio correrán a cargo de la parte que los aporte o proponga.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

En Burgos, a 21 de octubre de 2003. – El Agente Judicial.

Y para que conste y sirva de citación a don Borja Recio Manciñeiras y don José Manuel Sáez Rocandio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 21 de octubre de 2003. – La Secretario, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200309033/8966.–86,64

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 4 de noviembre de 2003 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento correspondiente, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del castastro rústico que se está efectuando en el municipio de Merindad de Valdeporres. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral de los citados municipios se engloban dentro del programa integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (Feder).

En Burgos, a 22 de octubre de 2003. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200309040/8967.–36,06

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS